

INAB TRASLADA PAGO DEL 10% DEL VALOR DE MADERA EN PIE A MUNICIPALIDADES



Durante el mes de noviembre, el Instituto Nacional de Bosques –INAB- realizó la transferencia de fondos a 11 municipalidades del departamento de Guatemala, por un valor de Q.137,531.16, correspondiente al 50% de lo recaudado en concepto del 10% de la madera en pie, del período de enero a junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del decreto legislativo 101-96 Ley Forestal.

Como parte de esto, el Director y Subdirector de la Región I Metropolitana, Kevin Samayoa y William Minchey, respectivamente, realizaron la entrega de Q35,119.56 al alcalde de Villa Canales, Julio Marroquín.

Por su parte, Carlos Ramos, Delegado de Fortalecimiento Forestal Municipal, Comunal y Social de la Región I Metropolitana, visitó la municipalidad de Santa Catarina Pinula para entregar un cheque por este pago, por un total de Q.2,139.12.

Las municipalidades deben invertir estos fondos exclusivamente en actividades ambientales dentro de las circunscripciones municipales, con el objetivo de fortalecer el control y vigilancia de los recursos naturales, así como para disminuir la tala ilegal.



¿Qué es una licencia forestal?

Según la Ley Forestal, decreto 101-96, una licencia es la facultad que el Estado otorga a personas individuales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos sostenibles de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, en terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosques. La licencia incluye un compromiso de recuperación del área aprovechada.